



DECRETO EXENTO N° 1270

CAUQUENES, 26 MAR. 2024

VISTOS:

- El requerimiento del I.T.O de la Dirección de Obras Municipales con fecha 25 de marzo de 2024, solicitando la elaboración de acto administrativo por "Emergencia", con motivo de los incidentes ocurridos en el servicio de alumbrado público en la comuna de Cauquenes.
- Las necesidades del Servicio Municipal de subsanar la situación de riesgo en el cableado del alumbrado público.
- Lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile en su artículo N° 1 inciso quinto.
- La ley 16.282 del Ministerio de Hacienda que establece normas para situaciones de Emergencia generados por desastres naturales, en especial su título primero artículo 21 y 22.
- Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior del 12 marzo 2002.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El corte de un conductor energizado en el sector de Santa Sofía, en Avenida Comunidad Redentorista, de materialidad de aluminio protegido y no aislado, siendo un riesgo de electrocución por inducción inminente para peatones y/o transeúntes.
- La evaluación técnica desarrollada por personal de la Dirección de Obras Municipales y equipos contratistas especializados para una pronta normalización del servicio de alumbrado público.



DECRETO:

1° Procédase a las diligencias pertinentes a desarrollar por la **Dirección de Obras Municipales y Dirección de Administración y Finanzas** para la contratación del servicio de "Reposición de 142 metros de conductor eléctrico y normalización del servicio de alumbrado público", en el sector de Avenida Comunidad Redentorista de Santa Sofía, en la comuna de Cauquenes.

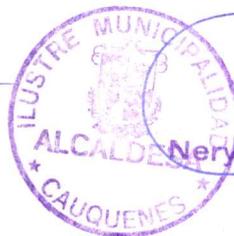
2° Téngase presente la "**URGENCIA**" y "**EMERGENCIA**" de los trabajos de normalización realizados por el proveedor Christopher Andrés Ávila Pérez, (presupuesto que se adjunta a la presente resolución) servicios que fueron solicitados y validados por personal de la Dirección de Obras Municipales, según informe que se adjunta.

3° Lo anterior cumpliendo todas las normativas legales vigentes, que la emergencia requiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OF. PARTES
- ARCHIVO EMERGENCIA